

CONTRALORÍA GENERAL

Aviso de Privacidad Integral

Manifestación de Protección de Datos Personales del Sistema de Recepción, Registro y Control de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

- | | |
|--|--|
| I. Denominación del responsable: | Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana – Chiapas. |
| II. Domicilio del responsable: | Calle 20 Poniente Sur, número 1100, Colonia Penipak, Edificio C, Código Postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| III. Área responsable que administra la información: | Contraloría General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. |
| IV. Datos del responsable del tratamiento de la información | Lic. Enoch Cancino Pérez, Titular de la Contraloría General.
C.P. Miguel Trujillo López, Profesionista “B”, adscrito a la Contraloría General.
contraloria@iepc-chiapas.org.mx , (961) 26 400 20. |
| V. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? | <p>Se recabarán sus datos personales como: nombre completo, CURP, RFC, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, teléfono móvil y particular, ingresos, datos patrimoniales, cuentas bancarias, estados de cuenta, dependientes económicos, correo electrónico particular e institucional, firma y demás datos personales con el fin de que sea identificable, mismos que en ciertos contextos podría resultar datos personales sensibles, que serán utilizados para incorporarlos en el Sistema de Datos Personales denominado “DeclaralEPC”, cuya finalidad es llevar un control de las personas servidoras públicas obligadas a presentar declaraciones patrimoniales y de intereses en el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. Con fundamento en los artículos 5, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 37, 39 y demás correlativos, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así también del artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y demás aplicables.</p> <p>Sus datos personales e información relacionada con las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, podrá ser utilizada con la finalidad de verificar la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto, cuando las autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutoras lo requieran con motivo de la investigación o la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas, por el Ministerio Público, los Tribunales, Autoridades Judiciales o Administrativas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, en</p> |

VI. Normatividad aplicable al sistema

CONTRALORÍA GENERAL

términos del artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 108 primer, cuarto y quinto párrafo y 113.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas: artículos 35, 99, 100 párrafo cuarto, 109 párrafos primero y tercero y 110.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 3 fracción II, 4, 7, 27 y 28.

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas: artículos 2 fracciones I y V, 3 fracciones VIII y XXVIII, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 46, 48, 49 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley en Comento.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas: artículos 3 fracciones IX, XV, XVII y XXIX, 58 fracción V, 60 fracción VI, X y XI, 85 fracción III, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 136, 139, 140, 142 y 144.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas: artículos 5, 7, 8, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas: artículo 98 numerales 1 y 6, fracciones I, XIV, XVII y XXXV.

Reglamento Interior del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana: artículos 48 numeral 1, 50 numeral 3 fracciones XV, XVIII y XXX.

Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión de la Contraloría General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana: 3 fracción II, 10 numeral 1 fracciones III, IV, XV y XXVI y numeral 2 fracción II, 13 fracción II, 21 fracciones VI, X y XXVII, 26, 41 y 44.

Lineamientos para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Manual General de Organización y Funcionamiento del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Manual de Procedimientos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en este caso sus datos

VII. Transferencia de datos personales

CONTRALORÍA GENERAL

personales se realizarán con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VIII. Supresión

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que el IEPC, cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

IX. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Periférico Sur Poniente 2185, Colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico transparencia@iepc-chiapas.org.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. 01800 050 IEPC (4372), extensión 1291.

En caso de presentar recurso de revisión, podrá hacerlo a través de escrito libre en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Órgano Electoral, con domicilio citado con antelación, o enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada, o acudir a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), ubicadas en 12 Poniente Norte 1104, Colonia Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

X. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral

En el portal de Transparencia del IEPC – CHIAPAS <http://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad>.

XI. Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Contraloría General de este Instituto, ubicada en la dirección antes señalada y en nuestro portal de Internet www.iepc-chiapas.org.mx.